

ANEXO V CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

SUMINISTRO DE UN ORTOPANTOMÓGRAFO PARA EL HUN (IBE041-2026)

Todo equipo incluido en este contrato deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Se incluirá la documentación CE completa del modelo de ortopantomógrafo ofertado, es decir, tanto el certificado del Organismo Notificado como la declaración UE de conformidad del fabricante. Se incluirá también la ficha técnica y el manual de usuario del modelo de ortopantomógrafo ofertado, emitida por el fabricante.

El equipamiento y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación, sin componentes reacondicionados. Además, todos los componentes estarán construidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales inatacables y de formas que permitan una limpieza sencilla.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrerá el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

La empresa adjudicataria dispondrá de repuestos para el equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del acta de recepción. Se incluirán todas las licencias y todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Dicho montaje e instalación incluye todos los elementos imprescindibles para el correcto funcionamiento del equipamiento. Es decir, el adjudicatario correrá a cargo de los trabajos y materiales indispensables para la instalación.

Además, la empresa adjudicataria se hará responsable de la sustitución completa del equipo actual, por lo que deberá entregar un certificado de destrucción y retirada, además de todos aquellos documentos exigidos por el Servicio de Radiofísica. Todos los desperfectos causados durante la instalación correrán a cargo del adjudicatario.

El nuevo equipo se instalará en el HUN-A, Edificio CCI, sótano -1, estancia 021, de 35,34 m² (Plano disponible en el Anexo Plano CCI).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL ORTOPANTOMÓGRAFO:

Generador de Rayos X:

- Generador de Rayos X con convertidor de alta frecuencia controlado por microprocesador.
- Potencia de al menos 1kW.
- Tensión del tubo mínima de 60 kV y máxima, igual o mayor a 90 kV.
- Exposición automática, semiautomática y manual.
- Programación anatómica.
- Sistema de indicación de dosis por área.
- Rango de corriente anódica mínima de 2 mA a 15 mA

Tubo de Rayos X.

- Tamaño de foco nominal no superior a 0,5mm
- Temporizador digital de los tiempos de exposición.

Sistema soporte del Conjunto Radiológico.

- Estativo porta-tubo con movimientos controlados por microprocesador con posibilidades de obtener geometrías distintas de proyecciones.
- Incorporará brazo lateral para cefalometrías.

Sistema digital de adquisición de imagen.

- Al menos un detector de imagen digital para 2D y 3D
- Pantalla de visualización de datos con presentación digital.
- El sistema permitirá obtener imágenes en 3D de la anatomía del paciente e imágenes panorámicas completas en 2D.
- En caso de ofertarse una configuración con un único detector, el tamaño máximo del campo de visión en 3D debe ser como mínimo de 13 x 16 cm.
- Campo dinámico de la imagen de 16 bits.
- Alta resolución con un tamaño de vóxel máximo de 100 micras.
- Sistema de posicionamiento con soporte frontal, reposa-mentón, y centrado del paciente con al menos 3 guías laser.

Software

- Tecnología para el control automático de dosis
- Incluirá Software con funciones básicas y avanzadas de post-procesado de las imágenes.
- En caso de que los siguientes programas tengan un nombre específico en el equipo, éste deberá indicarse de forma clara en la oferta técnica. De este modo, se añadirá una lista en la oferta técnica donde se indique la denominación específica de cada uno de los programas requeridos en este punto.

Los programas mínimos a incluir serán:

- Programas panorámicos 2D:
 - Panorámica adulto
 - Panorámica pediátrica
 - Panorámica segmentada
 - ATM LL
 - ATM PA
 - Senos Maxilares
 - Bitewing
- Programas Cefalométricos 2D:
 - CephLL, PA
 - Programa carpus
 - Proyección LL
 - Proyección PA
- Incluirá Licencia de Software 3D
 - Capacidad del equipo para seleccionar distintos FOV en función del tipo de estudio
 - Capacidad del equipo para seleccionar distintas resoluciones en función del tipo de estudio
 - Capacidad para realizar los estudios en bajas dosis
 - Software 3D para implantes
 - Software para estudio de vías aéreas

Estación de trabajo para visualización, procesado y análisis de las imágenes adquiridas.

- Incluirá un monitor para la visualización las imágenes y diferenciar las estructuras obtenidas durante el examen.
- Software de postproceso y reconstrucción específicos.
- Almacenamiento de imágenes.

- Importará de manera automática las imágenes adquiridas por el equipo.

Otros:

- Incluirá un maniquí por equipo para evaluar la calidad de imagen de los sistemas.
- Deberá incluir una licencia TQM/DOSE
- Los equipos deberán enviar un informe de dosis de la exploración, Informe Estructurado de Dosis RDSR

REQUISITOS MÍNIMOS DE CONECTIVIDAD

El adjudicatario deberá llevar a cabo todas las actuaciones que el SNS-O le indique, con el objeto de lograr una integración completa, acorde a lo ofertado y a las necesidades del Servicio. Ninguna de estas actuaciones conllevará costes adicionales a la oferta económica para el SNS-O.

PLAN DE FORMACIÓN

El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas necesarias para asegurar el correcto manejo del equipamiento, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. La amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento objeto del contrato. Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario que utilizará el equipamiento.

Será, por tanto, de naturaleza obligatoria, que el adjudicatario esté a disposición del SNS-O para realizar la formación y entrenamiento adecuado en el uso del equipamiento en las condiciones que se indiquen.

Por todo ello, el adjudicatario estará obligado a presentar un Plan de Formación para todo el Personal.